



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0438-2024-UNAP
Iquitos, 18 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 25-2024-DRS-UNAP, presentado el 7 de marzo de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre autorización para desarrollo de curso-taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Ríos, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar el desarrollo del curso-taller "Proactividad y eficacia en el desempeño organizacional, ejecutivo secretarial en la Facultad de Medicina Humana de la UNAP", dirigido a trabajadores de la Facultad de Medicina Humana, a cargo de doña Elita Tangoa Palma, servidora administrativa de la UNAP, del 18 al 19 de abril de 2024, en nuestra ciudad;

Que, el referido curso-taller tiene por objetivo general adquirir las competencias para redactar en forma eficaz textos escritos que permitan comunicarse en forma efectiva en ambientes empresariales, institucionales y académicos;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente atender lo solicitado por la directora de Responsabilidad Social;

De conformidad con el literal c) del artículo 118° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del curso-taller "Proactividad y eficacia en el desempeño organizacional, ejecutivo secretarial en la Facultad de Medicina Humana de la UNAP", dirigido a trabajadores de la Facultad de Medicina Humana, del 18 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Iquitos, a cargo de doña Elita Tangoa Palma, servidora administrativa de la UNAP, organizado por la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Tania Lay Ríos, directora de Responsabilidad Social, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso-taller para presentar en el Rectorado el informe académico que incluya la relación de participantes para la firma de los certificados correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL